



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**



**Programa para la continuación de las actividades universitarias
en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza en el marco de
la pandemia por COVID-19 (Campus 1, 2 , 3 y CUAS)**

H. Consejo Técnico

Comité de Planeación

Comisión Local de Seguridad

18 de agosto de 2020

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día

07 de septiembre de 2020

1. Introducción

Es innegable que la aparición en el mundo de la pandemia por COVID-19 ha modificado de manera significativa la forma en la que la sociedad desarrolla sus actividades, en todos los ámbitos del quehacer humano. Al inicio del brote del nuevo coronavirus en el continente Asiático, la comunidad sanitaria internacional empezó a recomendar medidas que permitieran disminuir la propagación del virus SARS-COV-2 y su expresión en los seres humanos como COVID-19. Dentro de estas medidas, se recomendó el distanciamiento social, la adopción de mejores prácticas de higiene, y la implementación del teletrabajo confinado.

La adopción de estas medidas tuvo lugar en México a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2020, a través de la implantación en el país de la Jornada Nacional de Sana Distancia. En la Universidad Nacional Autónoma de México, la instauración de los procedimientos de distanciamiento social inició de forma paulatina a partir del 17 de marzo, y se estableció de forma definitiva el día 23 de marzo. Desde esa fecha, se mantuvo el desarrollo de las funciones sustantivas de nuestra institución mediante diferentes plataformas y utilizando un sinnúmero de tecnologías y medios de comunicación, lo que permitió la conclusión de las actividades de docencia propias del semestre 2020-2, así como el avance de los proyectos de generación de conocimiento y la extensión de la cultura. Los avances han sido significativos, pero no puede dejar de admitirse que diversas funciones deben ser llevadas a cabo en plenitud y, lo más importante que la Universidad Nacional requiere atender a toda su comunidad, y continuar desplegando, en un escenario de regreso paulatino a sus actividades, todos sus beneficios para la sociedad de la que emana. En este sentido, y tomando en consideración el escenario de un retorno paulatino, ordenado y seguro a las actividades académicas y administrativas en nuestra institución, resulta indispensable plantear una serie de políticas, objetivos y programas que permitan la continuidad de las actividades y, por ende, de las funciones sustantivas, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 de la FES Zaragoza, y estricto apego a los “Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia por COVID-19”,

emitidos por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en fecha reciente. Es en el documento denominado “Programa para la continuación de las actividades universitarias en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza en el marco de la pandemia por COVID-19”, desarrollado por el H. Consejo Técnico y el Comité de Planeación de nuestra entidad académica, en el que se establecen las políticas generales y el marco para el desarrollo e implantación de diversos protocolos para un desarrollo académico sano y seguro para nuestra comunidad.

El documento que aquí se presenta tiene como sustento principal los lineamientos y recomendaciones emitidas por las diferentes instancias universitarias y por las autoridades sanitarias. Los diferentes niveles de responsabilidad en cuanto al seguimiento, actuación e implementación de estas medidas se llevará a cabo a partir de la Dirección de esta Facultad, de la Secretaria General (Responsable Sanitaria), de la Secretaría Administrativa así como de un cuerpo colegiado establecido para tal fin, pero el éxito en el cumplimiento de las estrategias aquí establecidas y de los protocolos que se señalen de manera específica, es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad, bajo la premisa: ¡Todos nos cuidamos en FES Zaragoza!

Dr. Vicente Jesús Hernández abad

Director de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Agosto 18 de 2020

2. Contexto

El regreso a las actividades presenciales tendrá lugar a partir de que se cuente con la indicación por parte de las autoridades universitarias. Este retorno deberá darse en el entendido de las características de la población y el contexto general de la Universidad y de nuestra Facultad.

1. Para el período 2020-0, el total de alumnos inscritos como regulares fue de 12359 (Tabla 1). Esta cifra es la más cercana a la realidad en el semestre 2020-2, porque sobreestima en un pequeño porcentaje la matrícula real hacia enero de este año (Tabla 1).
2. Se aceptaron 162 alumnos en examen extraordinario largo en la Carrera de QFB, y otro tanto en la Carrera de Ingeniería Química.¹
3. Están matriculados cerca de 300 alumnos en Posgrado (Tabla 2).
4. Se cuenta con más de 1780 académicos (Tabla 3).
5. Hay más de 900 trabajadores administrativos, distribuidos en las diferentes instalaciones de la Facultad (Tabla 4).
6. El número de pacientes atendidos en las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud (CUAS) en consulta subsecuente durante el periodo de noviembre de 2018 a agosto de 2019 fue de 47784. No hay una cifra más cercana real, en virtud del inicio de la contingencia. La tasa de atención es de aproximadamente 5309 pacientes/mes, y de 269/día (dividiendo entre 20 días hábiles por mes). La información se muestra en la Tabla 5.
7. Se reportan cerca de 4800 atenciones en los Modelos de Servicio Estomatológico Alternativos (MOSEA) de noviembre de 2018 a agosto de 2019, con 533 atenciones/mes, y 27/día aproximadamente (Tabla 6).
8. La infraestructura física de la Facultad es limitada para la cantidad de alumnos que en ella conviven, en particular en el Campus 1 (Tabla 7).
9. La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, ha aprobado los “Lineamientos Generales

¹ Acta de la sesión ordinaria del 10 marzo de 2020 del H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza.

para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia por COVID-19”.

En este sentido, es necesario establecer medidas para lograr el avance en las funciones sustantivas sin poner en riesgo la salud y la integridad de nuestra comunidad y de quienes, sin pertenecer a ella, conviven diariamente en nuestras instalaciones, tomando en consideración que no será posible, al menos en el mediano plazo, dejar de observar situaciones de riesgo para nosotros o para nuestros entornos, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- a) Se reciben alrededor de 15 a 17 mil personas/día en todas las instalaciones de la FES Zaragoza.
- b) Los usuarios de las instalaciones provienen de diversos destinos, en al menos tres entidades federativas de nuestro país. La mayoría de los usuarios viven en las alcaldías y municipios de Iztapalapa, Nezahualcóyotl, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Chimalhuacán y Chalco².
- c) Nuestras instalaciones se encuentran enclavadas en las alcaldías y municipios de mayor número de contagios de la Ciudad y del Estado de México.
- d) Los campos clínicos (hospitales, clínicas, unidades de salud) son requeridos para la formación práctica de estudiantes de las Ciencias de la Salud.
- e) La mayoría de las actividades de docencia en las carreras del área de las Ciencias de la Salud se vinculan necesariamente con la atención a pacientes en las CUAS, predominantemente en la carrera de Cirujano Dentista y, en menor medida, en las de Médico Cirujano, Psicología y QFB, así como en el Posgrado, por la naturaleza de nuestro modelo educativo y nuestros planes de estudios.
- f) Un buen porcentaje del aprendizaje práctico se adquiere en los laboratorios, en las nueve carreras de nuestra entidad académica, mismos que están a su mayor capacidad en los horarios habituales de trabajo.
- g) Las prácticas de campo han sido un distintivo de la formación práctica de nuestros alumnos de la Carrera de Biología, así como de Cirujano Dentista. Por la naturaleza de su trabajo, los profesores programan diversas prácticas, varias de

² Datos de la Unidad de la Administración Escolar al 23 de mayo de 2020.

ellas a lugares cercanos a comunidades que no cuentan con servicios de salud o infraestructura sanitaria adecuada para la atención de emergencias o el soporte de pacientes en estado grave.

- h) Es común la realización de actividades de formación integral de manera grupal, ya sea coordinada por las áreas académico-administrativas de la Facultad o por los mismos usuarios.
- i) Las actividades de investigación experimental requieren de la permanencia por periodos prolongados en los diferentes laboratorios destinados para ello.
- j) El servicio de consulta de información académica para la docencia e investigación se ha realizado en un porcentaje preferentemente en los formatos físicos e impresos, y considerando que en este momento representa una situación de riesgo para el contagio, se hará un mayor énfasis a la consulta de las plataformas y medios electrónicos en línea.

Derivado de lo anterior, se presentan a continuación las directrices, políticas y estrategias para la continuación de las funciones sustantivas y un regreso armónico y seguro a las actividades presenciales.

| Tabla 1. Matrícula de la FES Zaragoza para el año escolar 2020 | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|----------------|--------------|------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
| Carrera | Primer ingreso | | | Reingreso | | | Total | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Biología | 189 | 232 | 421 | 602 | 695 | 1297 | 791 | 927 | 1718 |
| Cirujano Dentista | 125 | 267 | 392 | 421 | 851 | 1272 | 546 | 1118 | 1664 |
| Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento | 5 | 7 | 12 | 16 | 61 | 77 | 21 | 68 | 89 |
| Enfermería | 147 | 318 | 465 | 362 | 811 | 1173 | 509 | 1129 | 1638 |
| Ingeniería Química | 206 | 127 | 333 | 651 | 401 | 1052 | 857 | 528 | 1385 |
| Médico Cirujano** | 92 | 191 | 283 | 486 | 878 | 1364 | 578 | 1069 | 1647 |
| Nutriología | 12 | 54 | 66 | 6 | 47 | 53 | 18 | 101 | 119 |
| Psicología | 202 | 352 | 554 | 558 | 1115 | 1673 | 760 | 1467 | 2227 |
| Química Farmacéutico Biológica | 147 | 200 | 347 | 639 | 886 | 1525 | 786 | 1086 | 1872 |
| Total | 1125 | 1748 | 2873 | 3741 | 5745 | 9486 | 4866 | 7493 | 12359 |

**Para Medicina se cuenta como reingreso el periodo 2019-0, y el primer ingreso a la generación 2020, que se encuentra en propedéutico 31 de agosto de 2019

Fuente: Unidad de Administración Escolar

| Tabla 2. Población escolar del Posgrado | | | | | | |
|---|--|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| Modalidad de estudios | Programa | Primer ingreso | | Reingreso | | Población total |
| | | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| Especialización | Estomatología del Niño y del Adolescente | 1 | 10 | 6 | 21 | 38 |
| | Estomatología en Atención Primaria | 4 | 16 | 8 | 12 | 40 |
| | Especialización en Salud en el Trabajo | 4 | 9 | 3 | 12 | 33 |
| | Farmacia Industrial (Procesos Farmacéuticos) | 5 | 3 | 4 | 6 | 18 |
| | Farmacia Industrial (Desarrollo Farmacéutico) | 7 | 5 | 2 | 1 | 15 |
| | Ortodoncia y ortopedia maxilofacial | 9 | 7 | 4 | 10 | 30 |
| | Alumnos en especialización | 30 | 50 | 32 | 62 | 174 |
| Maestría | Administración en Sistemas de Salud | 0 | 0 | 3 | 8 | 11 |
| | Ciencias Biológicas | 0 | 0 | 5 | 1 | 6 |
| | Enfermería | 0 | 0 | 4 | 4 | 8 |
| | Psicología (Residencia en Educación Especial) | 1 | 7 | 0 | 0 | 8 |
| | Psicología (Residencia en Neuropsicología Clínica) | 3 | 7 | 3 | 7 | 20 |
| | Psicología (Residencia en terapia familiar) | 3 | 6 | 0 | 0 | 9 |
| | Trabajo Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Alumnos en maestría | 7 | 20 | 15 | 20 | 62 |
| Doctorado | Ciencias Biológicas | 1 | 1 | 10 | 8 | 20 |
| | Psicología | 2 | 1 | 10 | 8 | 21 |
| | Alumnos en doctorado | 3 | 2 | 20 | 16 | 41 |
| Alumnos en posgrado | | | | | | 277 |

| Tabla 3. Académicos en la FES Zaragoza | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|
| Nombramiento | Hombres | Mujeres | Total |
| Ayudante de profesor | 123 | 134 | 257 |
| Profesor de asignatura A | 510 | 563 | 1,073 |
| Profesor de asignatura B | 85 | 97 | 182 |
| Técnico académico | 10 | 19 | 29 |
| Profesor de carrera | 120 | 120 | 240 |
| Total | 848 | 933 | 1,781 |

| Tabla 4. Personal administrativo de base por lugar de trabajo | | | | | |
|--|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|--------------|
| Rama | Campus I | Campus II | Campus III | Clínicas | Total |
| Administrativa | 132 | 31 | 2 | 44 | 209 |
| Obrera | 4 | 11 | 2 | 6 | 23 |
| Auxiliar de administración | 126 | 120 | 21 | 123 | 390 |
| Obrera especializada | 24 | 13 | 0 | 0 | 37 |
| Técnica especializada | 116 | 133 | 5 | 4 | 258 |
| Profesional | 2 | 1 | 0 | 3 | 6 |
| Total | 404 | 309 | 30 | 180 | 923 |

| Tabla 5. Consultas subsecuentes por CUAS y servicio | | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------------|------------------------|------------------|-----------------------|----------------|-------------------|-----------------|---------------|
| Tipo de servicio | Clínica | | | | | | | | Total |
| | Aurora | Benito Juárez | Edo. de México. | Los Reyes | Nezahualcóyotl | Reforma | Tamaulipas | Zaragoza | |
| Análisis Clínicos | 1 | 2 | 0 | 0 | 21 | 0 | 0 | 78 | 102 |
| Médico | 31 | 58 | 16 | 27 | 9 | 11 | 531 | 51 | 734 |
| Odontológico | 1,818 | 7,321 | 5,565 | 3,045 | 5,595 | 6,990 | 5,016 | 9,956 | 45,306 |
| Psicológico (Clínica) | 239 | 0 | 0 | 1 | 26 | 0 | 74 | 0 | 340 |
| Psicológico (Educativa) | 0 | 174 | 0 | 0 | 40 | 0 | 407 | 0 | 621 |
| Radiológico | 0 | 0 | 0 | 99 | 0 | 0 | 0 | 4 | 103 |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 613 | 0 | 0 | 0 | 55 | 668 |
| Total | 2,089 | 7,555 | 5,581 | 3,785 | 5,691 | 7,001 | 6,028 | 10,144 | 47,874 |

Periodo: 1 de noviembre de 2018 a 31 de agosto de 2019
Fuente: Unidad de Clínicas Universitarias de Atención a la Salud

| Tabla 6. Atención a pacientes en MOSEA | | | | |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Procedimientos | San Lázaro | Valle verde | Guadalupano | Total |
| PREVENTIVOS | | | | |
| Control de placa | 1 | 93 | 492 | 586 |
| Selladores | 26 | 25 | 319 | 370 |
| Aplicación de flúor | 6 | 31 | 66 | 103 |
| Técnica de higiene(cepillado) | 35 | 160 | 297 | 492 |
| Profilaxis | 104 | 18 | 542 | 664 |
| Ortodoncia preventiva | 7 | 0 | 1 | 8 |
| CURATIVOS | | | | |
| Curación | 196 | 124 | 44 | 364 |
| Amalgama | 3 | 28 | 42 | 73 |
| Resina | 241 | 171 | 163 | 575 |
| Terapia pulpar(pulpectomía) | 97 | 52 | 40 | 189 |
| Raspado y alisado radicular | 53 | 82 | 20 | 155 |
| Exodoncia | 83 | 29 | 125 | 237 |
| Ortodoncia | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Pulpotomía | 7 | 30 | 5 | 42 |
| REHABILITACIÓN | | | | |
| Prótesis fija | 7 | 35 | 0 | 42 |
| Provisional | 55 | 21 | 0 | 76 |
| Corona de acero | 4 | 9 | 5 | 18 |
| Incrustación | 6 | 3 | 0 | 9 |
| Prótesis removible | 2 | 7 | 0 | 9 |
| Prótesis total | 1 | 3 | 0 | 4 |
| Endoposte | 12 | 0 | 0 | 12 |
| HISTORIAS CLÍNICAS | | | | |
| Urgencias | 2 | 13 | 0 | 15 |
| Tratamiento | 206 | 514 | 42 | 762 |
| Altas | 12 | 3 | 38 | 53 |

Periodo: 1 de noviembre de 2018 a 31 de agosto de 2019

Fuente: Jefatura de la Carrera de Cirujano Dentista

Tabla 7. Infraestructura física de la FES Zaragoza

| Indicador | Campus I | Campus II | Campus III | Clínicas Universitarias de Atención a la Salud | Total |
|------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|---|--------------|
| Superficie del terreno (ha) | 5.7 | 10.67 | 12.1 | 2.7 | 31.17 |
| Total área construida (ha) | 2.2 | 4.7 | 4.8 | 1.6 | 13.3 |
| Número de edificios | 20 | 20 | 4 | 16 | 60 |
| Número de aulas | 106 | 55 | 16 | 14 | 191 |
| Número de laboratorios | 34 | 60 | 5 | 2 | 101 |
| Número de bibliotecas | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| Auditorios | 1 | 2 | 1 | 0 | 4 |

3. Políticas para el regreso a las actividades en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Hoy, más que nunca, debemos anteponer los valores que guían nuestro *ser universitario* en todas nuestras acciones, previendo las consecuencias y el impacto de nuestras decisiones, no sólo en la comunidad cercana, sino también en los entornos de nuestra entidad académica y en la sociedad en su conjunto. Tengamos en mente que las realidades que enfrentaremos en el corto y mediano plazos son diferentes a aquella que vivimos antes del inicio de la pandemia por la COVID-19. Por esa razón:

- El regreso a las actividades en la FES Zaragoza se realizará en el momento y bajo las circunstancias que las autoridades universitarias dispongan como el más seguro y adecuado.
- El autocuidado y el cuidado de los demás son nuestra principal preocupación en este momento. En este sentido, siempre se privilegiará la salud, la seguridad y la integridad de la comunidad sobre cualquier objetivo, toda vez que, sin comunidad, no hay Universidad, ratificando el compromiso que la institución tiene con la sociedad a la que se debe.
- Se privilegiará siempre en la toma de decisiones por las autoridades universitarias de esta entidad académica la opinión de los expertos y la evidencia científica con relación a la pandemia de COVID-19. No se tomarán decisiones con base en suposiciones o ante la presencia de información de procedencia dudosa o con sustento diferente al científico.
- Ante la nueva situación que viviremos en las próximas semanas y meses, los recursos que se destinen a las actividades sustantivas universitarias serán los requeridos y necesarios de conformidad con la realidad, el entorno y la situación particular en nuestras circunstancias, tomando siempre en cuenta el techo presupuestario asignado a nuestra entidad. Esto debe tenerse en consideración toda vez que no solo es menester ejercer con racionalidad el presupuesto universitario, sino que debe

considerarse también el menor impacto a la ecología y la sustentabilidad de nuestras acciones.

- La comunicación seguirá fluyendo de manera continua, eficaz y rápida a través de los medios oficiales dispuestos para ello, principalmente las redes sociales y la página electrónica de nuestra Facultad y de la UNAM.
- Toda la comunidad de la FES Zaragoza (trabajadores administrativos, profesores, estudiantes), deberá mantenerse informada y contribuir con el autocuidado para evitar contagios y propagación de la enfermedad COVID-19, demostrando la solidaridad y el compromiso que siempre la ha caracterizado.

4. Objetivos del programa

- 4.1 Generar las condiciones adecuadas de higiene y sanitización en nuestras instalaciones para la reanudación de las actividades presenciales.
- 4.2 Gestionar los insumos, equipos y materiales necesarios para asegurar la consecución de las actividades en la FES Zaragoza, en el marco de las nuevas medidas de seguridad e higiene.
- 4.3 Establecer las medidas y acciones requeridas para la reanudación de actividades administrativas, académicas y de atención al público, cuidando la salud de nuestra comunidad y la de los usuarios de nuestros servicios académicos.
- 4.4 Implementar medidas que permitan la consecución de los objetivos de formación de los estudiantes de nuestra entidad académica, en el marco de las medidas de higiene y en pleno uso de las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, buscando siempre la calidad de tal formación en todos los ámbitos.
- 4.5 Implementar medidas que favorezcan la generación de conocimiento de vanguardia, cumpliendo en la medida de lo posible los objetivos planteados en los diferentes proyectos e incorporando a los estudiantes de nuestra entidad en los mismos, con las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- 4.6 Ampliar y mejorar los procesos de trámites administrativos en todas las instancias responsables de la FES Zaragoza, privilegiando el intercambio de información por medios electrónicos y la sana distancia, e implementando mecanismos que aseguren la privacidad y la integridad de datos.
- 4.7 Incrementar y mejorar los procesos de información hacia y desde la comunidad de la FES Zaragoza, con la finalidad de que se fortalezca la comunicación acerca de las medidas de prevención, el cuidado y la presentación de propuestas por parte de alumnos, profesores y trabajadores.
- 4.8 Implementar los protocolos necesarios en toda la FES Zaragoza para mitigar la transmisión de la infección por SARS-COV-2.

5. Subprogramas para la continuación de las actividades universitarias en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

5.1 Instalación de la Comisión de Seguridad y Prevención de la FES Zaragoza ante la COVID-19 (COSeP COVID-19)

Objetivo

Establecer una Comisión dependiente del H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza en la que se integren funcionarios, académicos, estudiantes y trabajadores de la Facultad, y que dé seguimiento a las estrategias de regreso a las actividades.

Estrategias:

5.1.1 Integración. La COSeP COVID-19 estará integrada por:

5.1.1.1 Secretaría General.

5.1.1.2 Secretaría Administrativa (Secretaría de acuerdos, quien tiene las responsabilidades señaladas en el documento : “Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19”)

5.1.1.3 Secretaría de Desarrollo Académico.

5.1.1.4 Secretaría de Desarrollo Estudiantil (quien lo preside, y que a su vez funge como responsable sanitario de la FES Zaragoza, y tiene las responsabilidades señaladas en los documentos “Guía para personas con sospecha de infección COVID-19” y “Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19”)

5.1.1.5 División de Estudios de Posgrado e Investigación

5.1.1.6 División de Vinculación

5.1.1.7 División de Planeación

5.1.1.8 Jefaturas de las nueve carreras

5.1.1.9 Coordinador de CUAS

- 5.1.1.10 Tres representantes profesores del H. Consejo Técnico
- 5.1.1.11 Dos representantes de los alumnos de cada carrera, designados por el respectivo Jefe de la Carrera
- 5.1.1.12 Tres representantes de los trabajadores administrativos de la FES Zaragoza

5.1.2 Funciones de la Comisión.

- a. Integrar las solicitudes que en materia de protección y seguridad entreguen a esta Comisión los miembros de la comunidad universitaria de la FES Zaragoza, relacionadas con la prevención y control de la COVID-19 en nuestros espacios académicos.
- b. Dar cauce y seguimiento a las solicitudes establecidas en el punto a) de sus funciones.
- c. Proponer mejoras a los procesos, protocolos y medidas de seguridad y comunicación para la comunidad en materia de COVID-19.
- d. Verificar que las acciones implementadas cumplan con los criterios de inclusión, reconocimiento, no discriminación y apego a la legislación necesarias en toda actividad universitaria.
- e. Canalizar hacia la Comisión de Igualdad de Género del H. Consejo Técnico o a la Unidad de Atención a Denuncias, las quejas que por actos posiblemente constitutivos de violencia de género en estas situaciones de contingencia sean promovidas por las y los universitarios.

5.2 Control de ingreso, permanencia y atención de la comunidad

Objetivo

Establecer lineamientos que permitan determinar los criterios de asistencia, control de ingreso, permanencia y, en su caso, atención a los miembros de la comunidad de la FES Zaragoza y público externo, en el ámbito de la prevención de la propagación de la COVID-19.

Estrategias:

5.2.1 Adopción de lineamientos para el ingreso, permanencia y atención a la comunidad

- a. De la asistencia de los miembros de la comunidad
 - i. Se mantendrá, durante el tiempo que sea señalado por las autoridades de salud federales y locales, así como por las universitarias, la recomendación de que profesores, alumnos y trabajadores que se encuentren en condiciones de riesgo para desarrollar una COVID-19 grave no se presenten a laborar o a desarrollar sus actividades. En este grupo de personas se incluye a los mayores de 60 años, con enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes, inmunocomprometidos, asmáticos, con obesidad o mujeres gestantes.
 - ii. Se solicita atentamente que los miembros de la comunidad que presenten síntomas de infección respiratoria no asistan a las instalaciones de la FES Zaragoza, y se resguarden en sus casas durante un periodo de al menos dos semanas, aun cuando los síntomas hayan desaparecido en un período menor.
 - iii. Se solicita atentamente que los miembros de la comunidad que residan con familiares diagnosticados con COVID-19 permanezcan en sus casas durante un periodo de al menos dos semanas a partir del momento en que el diagnóstico sea confirmado. En caso de enfermar, se les solicita que adicionen un periodo de otras dos semanas a su permanencia en casa.
 - iv. Se solicita atentamente que los miembros de la comunidad que hayan tenido contacto con personas diagnosticadas con COVID-19 permanezcan en sus casas durante un periodo de al menos dos semanas a partir del momento en que se haya tenido el contacto. En caso de enfermar, se les solicita que

adicionen un periodo de otras dos semanas a su permanencia en casa.

- v. En todos los casos, se permitirá y fomentará el trabajo a distancia y en línea, con la finalidad de continuar con el desarrollo de actividades y el favorecer el mantenimiento de la salud psicológica de las personas.

b. Del control de ingreso a las instalaciones

- i. Se establecerán, en colaboración con las Secretarías Administrativa y de Desarrollo Estudiantil, Filtros de Seguridad Sanitaria (FSS) en lugares cercanos a los ingresos principales de los tres Campus y las CUAS. En los FSS se deberá verificar que aquellas personas que ingresen:

1. Cuenten con y porten correctamente cubrebocas o cualquier accesorio de protección de vías respiratorias. Puede utilizarse careta, pero esta no sustituye el uso del cubrebocas.
2. Presenten una temperatura corporal menor a 37.5 °C.
3. No presenten síntomas similares a los de una infección respiratoria.
4. Se identifiquen con tarjeta de acceso o identificación oficial. En el caso del personal externo a la comunidad, deberán dejar la identificación oficial en el acceso. Por ningún motivo se permitirá el acceso a las instalaciones sin identificación.

- ii. Para los pacientes que ingresen a las CUAS, sólo se permitirá el acceso al paciente con un acompañante, quien deberá cumplir con los criterios establecidos en el filtro.
- iii. En caso de detectar que un miembro de la comunidad universitaria de la FES Zaragoza presenta síntomas de infección respiratoria o una temperatura corporal superior a 37.8 °C, será remitido al área de autocuidado de la Facultad,

en cualquiera de los tres campus, donde se le darán recomendaciones para su atención. Si la persona no es miembro de la comunidad universitaria, no se permitirá su acceso a la Facultad.

- c. De la permanencia en las instalaciones de la FES Zaragoza.
 - i. Se exhorta a los miembros de la comunidad y público externo que asisten a las instalaciones que su permanencia en las mismas se restrinja al tiempo indispensable para la realización de sus actividades.
 - ii. Es necesario que, en todo momento, quienes permanecen en las instalaciones de la FES Zaragoza sigan al pie de la letra las recomendaciones, señalamientos y regulaciones que las autoridades de la entidad académica han dispuesto para mantener la sana distancia, misma que será de al menos 1.8 metros entre persona y persona, y evitar la propagación de contagios en aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas, cafeterías, clínicas, entre otras.
 - iii. Se recomienda el lavado o desinfección de manos en diversas ocasiones durante su permanencia en las instalaciones, así como no tocar con las manos la boca, nariz y ojos.
 - iv. Al toser o estornudar, deberán cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.
 - v. No utilizar aretes, collares, relojes, anillos o corbata.
 - vi. Se hará obligatoria la implantación de la Universidad libre de humo de tabaco, aprobada como programa por el H. Consejo Técnico de esta Facultad.
 - vii. Se invita a evitar aglomeraciones o reuniones con grupos superiores a 30 personas fuera del contexto de las actividades académicas.
 - viii. En el marco de los lineamientos establecidos por los gobiernos de la CDMX y de los Estados de Tlaxcala y de México, las

personas deberán portar cubrebocas en espacios públicos. En laboratorios, clínicas, consultorios, planta piloto, entre otros lugares, se establecerá el equipo de protección personal que deberá portarse en las circunstancias diversas, de conformidad con la actividad a realizar.

d. Atención a la comunidad

- i. Se mantendrá la aplicación de cuestionarios y otros instrumentos de seguimiento de salud de la comunidad, con la finalidad de apoyar a aquellos alumnos, profesores y trabajadores que lo requieran.
- ii. Se implantarán programas de educación para la salud, física y psicológica de la comunidad zaragozana.
- iii. Se realizarán intervenciones específicas en grupos de personas con la finalidad de conocer su estado de salud general y proponer acciones para su mantenimiento o mejora.
- iv. En caso de que algún miembro de la comunidad universitaria de la FES Zaragoza presente síntomas relacionados con una infección respiratoria durante su tiempo de permanencia en las instalaciones, se le invitará a acercarse a su coordinación de área o carrera, con la finalidad de atenderlo de manera oportuna, mientras se realiza su traslado a un centro de atención especializado cercano.

5.3 Adecuación de espacios físicos para el desarrollo de actividades presenciales en la FES Zaragoza

Objetivo

Implementar las adecuaciones requeridas (modificaciones de espacios, mobiliario, señalética, entre otras) para el regreso seguro y en condiciones sanitarias adecuadas a la FES Zaragoza.

Estrategias:

5.3.1 Modificación en instalaciones requeridas para el regreso seguro y sano

La Secretaría Administrativa de la FES Zaragoza deberá proponer, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la publicación de este programa, las adecuaciones en cuanto a aspectos arquitectónicos, mobiliario y señalética que sean requeridos para un regreso seguro y sano a las instalaciones, de acuerdo con las recomendaciones diversas del Comité de Planeación ampliado y en el marco de la racionalidad presupuestal. Estas adecuaciones incluirán el retiro de muebles, la instalación de mamparas, entre otras medidas, que aseguren la sana distancia en los diversos escenarios académicos y administrativos.

5.3.2 Mantenimiento de instalaciones sanitarias

La Secretaría Administrativa de la FES Zaragoza deberá proponer, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la publicación de este programa, las adecuaciones en cuanto a equipo e insumos que sean requeridos para que los baños de la Facultad cuenten en todo momento con agua potable y jabón líquido, así como para la sustitución de los sistemas de secado de manos con aire por otros medios, para cumplir con el requerimiento de lavado de manos para la población. Se deberán revisar los sistemas de extracción o acondicionamiento de aire para su operación óptima.

5.3.3 Establecimiento de protocolos de limpieza y sanitización de instalaciones, transporte y mobiliario

La Secretaría Administrativa de la FES Zaragoza deberá proponer, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la publicación de este programa, los protocolos de trabajo para la limpieza y sanitización de instalaciones, transporte y mobiliario general de la FES Zaragoza, a excepción de las correspondientes a equipos de cómputo y especiales de laboratorio, que estarán a cargo de sus usuarios de conformidad con la normatividad vigente. Estos protocolos deberán considerar la etapa previa al reingreso, así como el mantenimiento de limpieza y

sanitización de espacios. Los roles de sanitización, materiales y equipos, se establecerán con la asesoría de académicos de las carreras del área de las ciencias de la salud.

5.3.4 Establecimiento de protocolos de sana distancia y funcionamiento del transporte intercampus y de las CUAS

La Secretaría Administrativa de la FES Zaragoza, en conjunto con la Coordinación de Seguridad y Atención a la Comunidad, y en colaboración con los proveedores de transporte deberá proponer, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la publicación de este programa, los protocolos de trabajo para la limpieza y sana distancia en los transportes intercampus de las CUAS y hospitales.

5.4 Dotación de insumos para las funciones sustantivas

Objetivo

Establecer un sistema eficaz y eficiente de dotación de insumos para el mantenimiento y limpieza de instalaciones así como para la protección y seguridad del personal y los usuarios de los diversos servicios en la FES Zaragoza.

5.4.1 Requisiciones de insumos

La Secretaría Administrativa de la FES Zaragoza deberá convocar, junto con la Secretaría de Desarrollo Académico, a la instalación del Comité de dotación de insumos, para generar las solicitudes de adquisiciones y programar la compra de los materiales requeridos. Estará integrado por:

- a. Secretaría Administrativa (Secretaría de acuerdos)
- b. Secretaría de Desarrollo Académico
- c. División de Estudios de Posgrado e Investigación
- d. División de Planeación

- e. Secretarías técnicas de las nueve carreras
- f. Coordinación general de CUAS
- g. Jefaturas de los tres CERFYS

5.4.2 Surtido de insumos

La Secretaría Administrativa de la FES Zaragoza deberá establecer un programa de dotación de insumos a las diferentes áreas de la Facultad, con la finalidad de que se cuente con los requisitos de materiales y artículos diversos para la operación de las actividades.

5.5 Comunicación efectiva

Objetivo

Fortalecer las estrategias de comunicación hacia y desde la comunidad de la FES Zaragoza, con la finalidad de difundir información veraz y objetiva de forma pertinente, amplia y rápida.

Estrategias

5.5.1 Operación del Comité de Comunicación Institucional

El comité estará conformado por:

- a. Dirección.
- b. Secretaría General
- c. Secretaría Particular
- d. Secretaría de Desarrollo Estudiantil
- e. División de Planeación y Desarrollo Institucional
- f. Coordinación de Comunicación Institucional
- g. Departamento de Publicaciones y Comunicación Gráfica

Las funciones de este comité son:

- i. Analizar las propuestas de comunicación que se harán llegar a la comunidad universitaria.

- ii. Generar, con la ayuda de diversas instancias, comunicados, videos, infografías, y otros materiales que permitan verter información veraz y oportuna a la comunidad.
- iii. Publicar la información en los medios y lugares que considere adecuados para darle la máxima publicidad.
- iv. Recopilar la realimentación de la comunidad con la finalidad de mejorar el proceso de comunicación.
- v. Proponer plataformas y medios de intercambio de información efectivos que coadyuven a los procesos académicos y administrativos en línea y a distancia.

5.5.2 Desarrollo de la campaña: ¡Todos nos cuidamos en FES Zaragoza!

A partir del logo e imagen de ¡Todos somos FES Zaragoza!, se deberá desarrollar una campaña de identidad que reúna a toda la comunidad bajo el lema ¡Todos nos cuidamos en FES Zaragoza!

Además se llevará a cabo un programa de educación para la salud para toda la comunidad zaragozana, que incluya las medidas de prevención para mitigar los contagios por SARS-COV-2. Este programa dependerá de la Secretaría de Desarrollo Estudiantil.

5.5.3 Detección de necesidades de apoyo en materia de salud para la comunidad de la FES Zaragoza.

Las diversas instancias de la administración de la Facultad detectarán y canalizarán las necesidades de atención en salud de la comunidad, ya sea a la Secretaría de Desarrollo estudiantil, la General o la Administrativa, de tal forma que se atienda la problemática planteada.

5.6 Generación de protocolos para el uso de espacios y equipos específicos

Objetivo

Contar con protocolos que establezcan las condiciones de acceso, permanencia e higiene en diversas instalaciones específicas de la FES Zaragoza.

Estrategias

5.6.1 Desarrollo de protocolos específicos por área

Las diferentes secretarías, divisiones, jefaturas de departamento, de unidad, coordinaciones y otras instancias académico-administrativas deberán entregar a la Dirección de la Facultad, en un período no mayor a 15 días naturales posteriores a la publicación de este programa, los protocolos específicos de acceso, permanencia e higiene en las áreas a su cargo, con la finalidad de que sean revisados por la COSeP COVID-19 y atendidos (de ser necesario) por el Comité de dotación de insumos.

Entre los protocolos a considerar, se encuentran los siguientes, y que forman parte integral de este programa:

1. Protocolo para la permanencia en instalaciones de la FES Zaragoza.
2. Protocolo para el acceso de la FES Zaragoza ante la pandemia de COVID-19.

5.6.2 Publicación de los protocolos específicos por área

La Comisión de Difusión deberá verificar que los protocolos específicos por área sean publicados tanto en línea como en los espacios específicos, ya sea en forma completa o por cualquier mecanismo que permita su fácil comprensión y aplicación.

5.6.3 Revisión de los protocolos específicos por área

Una vez en operación, los protocolos serán revisados de manera periódica, con la finalidad de determinar su aplicabilidad y vigencia continuas.

5.7 Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje en modalidades presenciales, en línea, a distancia e híbridas

Objetivo

Implementar las modalidades necesarias para fortalecer la vida académica de la institución, mediante estrategias de enseñanza y aprendizaje en línea, a distancia, presencial e híbrida, con la finalidad de incorporar estas modalidades a la cotidianidad en la nueva normalidad, y tener una respuesta más robusta ante una posible nueva etapa de cuarentena.

Estrategias

5.7.1 Formación de los docentes en sistemas digitales de enseñanza y evaluación

A través de la Secretaría de Desarrollo Académico y la División de Planeación y Desarrollo Institucional, se ampliará a partir del mes de junio de 2020 el programa permanente de formación, actualización y superación de los docentes de la FES Zaragoza, en el que se dotará a los académicos de las herramientas necesarias para llevar a cabo actividades en línea, a distancia, entre otras, de conformidad con la capacidad de acceso a las diversas plataformas.

5.7.2 Desarrollo de materiales y objetos de aprendizaje

A través de la División de Planeación y Desarrollo Institucional, así como de la Secretaría de Desarrollo Estudiantil, en coordinación con las jefaturas de las carreras y coordinaciones de programas, se desarrollarán de manera intensiva materiales (videos, grabaciones de audio, presentaciones, foros) y objetos de aprendizaje (aplicaciones, repositorios, materiales electrónicos, simuladores) que favorezcan la enseñanza y la evaluación de aprendizajes en línea y a distancia.

5.7.3 Análisis de contenidos, prácticas y experiencias indispensables en la formación de profesionales en la FES Zaragoza

Las jefaturas de las Carreras coordinarán con los diferentes grupos académicos el análisis de los contenidos, prácticas y experiencias indispensables para la formación profesional, mismas que servirán para programar los escenarios de práctica presencial con grupos reducidos, cuidando en todo momento la sana distancia y teniendo en consideración la disponibilidad de materiales y equipos requeridos. La planeación de actividades para el semestre 2021-1 o el periodo 2021-

0 deberá estar lista antes del 15 de agosto de 2020. Las Carreras y Programas Académicos de la FES Zaragoza deberán fundamentar su trabajo con el objetivo de que se logren las metas académicas establecidas en los respectivos Planes de Estudio, respetando los principios establecidos en la normatividad universitaria.

5.7.4 Análisis de contenidos teóricos y su forma de impartición para las diferentes carreras y programas de la FES Zaragoza

Las jefaturas de carrera y coordinaciones deberán analizar, en conjunto con los profesores que imparten actividades teóricas, la factibilidad de que estas sean impartidas preferentemente en las modalidades en línea y a distancia durante al menos el periodo de septiembre de 2020 a febrero de 2021. En caso de que se requiera el apoyo en la grabación de actividades académicas, se deberá gestionar con la División de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Estudiantil su producción y puesta en línea. La planeación de actividades para el semestre 2021-1 o el periodo 2021-0 deberá estar lista antes del 15 de agosto de 2020. Las Carreras y Programas Académicos de la FES Zaragoza deberán fundamentar su trabajo con el objetivo de que se logren las metas académicas establecidas en los respectivos Planes de Estudio, respetando los principios establecidos en la normatividad universitaria.

5.7.5 Inclusión total de la comunidad en las actividades académicas

Los alumnos de las diferentes carreras y programas de posgrado deberán ponerse en contacto con sus respectivas jefaturas y coordinaciones en caso de que carezcan de los medios tecnológicos o de conectividad, o exista algún impedimento para que realicen las actividades académicas programadas para el ciclo escolar 2021, de tal manera que se genere una respuesta por parte de las carreras y coordinaciones, que les permita resolver la situación o les oriente a la mejor consecución de sus objetivos académicos. A su vez, las jefaturas de carrera y coordinaciones, informarán a la COSeP COVID-19 para que se establezca la mejor manera de apoyar es estos miembros de la comunidad estudiantil.

5.8 Reingeniería de procesos administrativos

Objetivo

Establecer procesos administrativos ágiles y expeditos, que permitan la resolución de trámites y procesos en línea, a distancia y de manera presencial, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de medidas de sana distancia.

Estrategias

5.8.1 Mapeo de procesos y de recursos requeridos para cada uno de ellos

Las diferentes instancias académico-administrativas de la Facultad deberán mapear los procesos que requieren la presencia de personas en los diferentes trámites, y señalarán aquellas partes de los procesos que son susceptibles de llevarse a cabo en línea y a distancia. Una vez identificadas estas partes, se valorará la factibilidad técnica y la posibilidad reglamentaria de que se sustituyan por procesos no presenciales.

5.8.2 Establecimiento de sistemas de atención no presencial a consultas académicas y académico-administrativas

Las diferentes instancias académico-administrativas de la FES Zaragoza establecerán sistemas de información no presencial para el intercambio académico y académico-administrativo de datos y para la orientación a usuarios. Estos sistemas podrán incluir consultas en línea, videollamadas, bots de WhatsApp, entre otros sistemas.

5.8.3 Capacitación y adiestramiento en el nuevo escenario

La Secretaría Administrativa de la Facultad determinará, de conformidad con los lineamientos que para tal fin emita la Secretaría Administrativa de la UNAM, las necesidades de capacitación y adiestramiento para el personal administrativo de base que tiene a su cargo labores de limpieza y mantenimiento, de tal forma que estas sean óptimas para el desarrollo de las funciones inherentes a su puesto.

5.8.4 Análisis de los aforos de espacios académicos

Se realizará el análisis del tamaño y capacidad de los espacios para realizar actividades académicas: aulas, laboratorios, biblioteca, auditorios, clínicas, entre otros, para determinar su aforo con las medidas de la sana distancia. Esta determinación será un insumo para la mejor planeación de las actividades académicas.